INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 – Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas, con ID Nº: 367.425.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 120/2019 de fecha 8 de marzo del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA ARCE, EL SR. JULIO BENIGNO OLMEDO MARTÍNEZ, LA LIC. FRANCISCA CORONEL**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de Octubre de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Descripción	Precio Total
Constructora FENAR	**Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas**	**2.301.675.385**
CONSTRUSUR		**2.301.675.385**
Alberto Serafini Construcciones		**2.071.543.847**
Constructora D&M		**2.071.506.487**
Consorcio Arquitectura e Ingeniería del Norte		**1.835.739.217**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

A pedido del Señor Leli Andrés Correa Gavilán con C.I.N° 3.575.201 representante de la empresa "CONSTRUCTORA D & M" a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a las empresas, Constructora FENAR, CONSTRUSUR, Alberto Serafini Construcciones, Consorcio Arquitectura e Ingeniería del Norte, no presentaron Matrícula del Comerciante y Constancia de Inscripción del Ministerio de Justicia y Trabajo.

En relación a la empresa Alberto Serafini Construcciones, su formulario de ofertas no corresponde al publicado en el SICP.

Teniendo en cuenta las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura, este Comité Evaluador en base a los recaudos presentados de conformidad a la Ley 2051/03 y su reglamentación 21909/03, considera que las mismas serán analizadas minuciosamente en los puntos que correspondan.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Documentos Requeridos	Construsur	Alberto Serafini Construcciones	Constructora D&M	Constructora FENAR
A) Formulario de Oferta *				
El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos Requeridos	Construsur
A) Formulario de Oferta *	
El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
D) Documentos legales	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	Cumple
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	Cumple

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

En relación al Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 en su artículo 60 claramente establece que "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados

La empresa **"ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES"** con RUC N° 1333070-5 de Alberto Domingo Serafini Ayala con C.I.N° 1.333.070, ha presentado el Formulario de ofertas que no está acorde al formato descargado del SICP requerido por la Convocante, no cumpliendo así con lo requerido como documento sustancial en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en lo reglamentado por el Artículo supra mencionado. Por lo que, en estas condiciones, este Comité recomienda el rechazo "**in límine"** de la oferta presentada por la mencionada firma.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, Resultando no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Oferente	Descripción	Precio Total
Consorcio Arquitectura e Ingeniería del Norte	**Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas**	**1.835.739.217**
Constructora D&M		**2.071.506.487**
CONSTRUSUR		**2.301.675.385**
Constructora FENAR		**2.301.675.385**

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se aplica el Margen de Preferencia según la siguiente planilla, a las empresas que se encuentran dentro del parámetro de fecha y hora de apertura del presente proceso con Id N° 367.425 y procede a sumar el 20% al resto de la empresa que no cumplieron con dicho requisito. NO SE APLICA

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada con menor precio, corresponde a la presentada por la firma **CONSORCIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA DEL NORTE,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CONSORCIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA DEL NORTE,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) **Capacidad Técnica y Experiencia**; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN VII ANEXOS, constatándose lo siguiente: La firma, CONSORCIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA DEL NORTE.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente; e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. **Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez**, con Cédula de Identidad Nº **2.377.586**, y el Sr. Luis Enrique Pavón Doldán con cédula de Identidad N° 822.165 integrantes del Consorcio Arquitectura e Ingeniería del Norte quienes no Registran Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Remitimos la Nota UOC N° 215/2019 solicitando Documentaciones para avalar la experiencia de los integrantes del Consorcio, según el siguiente detalle:

- Antigüedad de la empresa como mínimo de 10 (diez) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda, que su actividad principal deben ser construcciones. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET) [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Copia de la matrícula de comerciante de la empresa
- Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura
- Constancia de Inscripción Patronal expedido por la Dirección General del Trabajo del MTESS
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017, 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de 30 aulas, 10 reparaciones de aulas, 10 Baños SS. HH, y 3 tinglados, que podrán comprobarse con los contratos respectivos y recepción final de obras.

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

En respuesta a lo requerido, recibimos la Nota del Consorcio Arquitectura e Ingeniería del Norte firmado por los integrantes del mismo, constatándose lo siguiente:

Según Escritura Pública N° 38 del Acta de Intención del consorcio, en el cual se individualizan los miembros del Consorcio Arquitectura e Ingeniería del Norte, en la que figura como representante legal y empresa líder la del Sr. Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez.
En cuanto a la declaración de Salarios para el pago del Seguro social en el Instituto de Previsión Social (IPS) se requirió en el PBC que al menos cuenten con 3 (tres) asegurados. Por lo que se pudo constatar en la Declaración presentada por el Señor Luis Enrique Pavón Doldán, presentan 4 asegurados al día con sus pagos. Pero el socio líder quien es el Señor Rodrigo Adolfo Fleitas Álvarez solo presenta un asegurado según consta en el registro con N° Patronal 0051-40-00118 con referencia a la Señora Doris Elizabeth O' Higgins Bogado (asegurada), por lo cual NO CUMPLE, con este requisito, ya que el PBC establece como mínimo 3 (tres) asegurados, y que el socio mayoritario deberá cumplir el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos solicitados por el mismo.
En cuanto a la Constancia de Inscripción Patronal expedida por la DGT, no presentaron la constancia del mismo.

El socio líder no presentó su Constancia de Matrícula de Comerciante, por lo tanto no se puede determinar la antigüedad y si está o no inscripto o matriculado como Comerciante.

Dejamos constancia que el Señor Luis Enrique Pavón Doldán, presenta Matrícula del Comerciante confirmando que el mismo está inscripto y matriculado como comerciante en el ramo de "compra – venta de repuestos-accesorios de automotores" certificado por el Juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral Dr. Juan Carlos Valenzuela Giménez.

En cuanto a los otros documentos solicitados, el Consorcio Arquitectura e Ingeniería del Norte, cumplen presentando los documentos respaldatorios.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Consorcio Arquitectura e Ingeniería del Norte
Requisitos Mínimos	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 80%	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 10 contratos, durante los últimos diez 10años, similares a las obras propuestas.	Cumple

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *(70%)* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017, 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de 30 aulas, 10 reparaciones de aulas, 10 Baños SS. HH, y 3 tinglados.	No Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
• · Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado un Arquitecto o Ingeniero Civil para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de obra con 5 (Cinco) años experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Como mínimo deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil como Jefe o Superintendente de Obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Deberán presentar Curriculum Contrato o Carta Compromiso con la empresa oferente, Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio y Patente Municipal. • Presentar Cuadro del Personal de obra debidamente identificado con Cedula de Identidad, Dirección, Nacionalidad, N° de línea baja o celular, que deben ser del Distrito o del Departamento • Oficial 1°: 5 años como mínimo • Oficial 2°: 3 años como mínimo • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal de la obra deberá estar conformado en un 70% como mínimo, por ciudadanos del Distrito o del Departamento, al efecto deberán presentar Certificado de Vida y Residencia de cada uno de los contratados, con el objeto de garantizar fuentes de trabajo para nuestra región. La inscripción se hará en conjunto con el Fiscalizador de Obras o Secretario de Obras de la Gobernación de Concepción. Los personales a disposición presentados por el oferente no deberán estar comprometidos en otras obras, todo esto con el fin de precautelar el cumplimiento contractual en plazo establecido por la convocante • El oferente adjudicado deberá contar como mínimo con un Oficial primero y tres ayudantes en cada sitio de obra de cada localidad en donde se llevarán a cabo las Obras de Construcción.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Dos Camión volquete, Dos Hormigonera de 300 Lts., una camioneta, Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 100. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
· Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Mar[illegible]
Encargado de la UOC

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2016-2017-2018), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2016-2017-2018)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es 22,62 > a 2, en promedio, en los 3 últimos años (**2016-2017-2018**)
Activo Corriente: 2.118.516.229
Pasivo Corriente 93.664.685

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
0,04 < a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (**2016-2017-2018**)
Pasivo Total: 93.664.685
Activo Total: 2.279.230.043

c. **Activos Líquidos**: Posee una diferencia entre el activo corriente y pasivo corrientes de **Gs. 2.024.851.544** que representa un 110,3% de su oferta.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Fórmula	% Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**22,62**	**Cumple**
2)	**Solvencia**	Pasivo Total / Activo Total	**0,04**	**Cumple**
3)	**Activo Líquido**	Activo Corriente – Pasivo Corriente	**110,3%**	**Cumple**
4)	• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **25%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.			**Cumple**

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

	Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem que compone el total de ítems y se ha comprobado que en ninguno de los ítems se ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar en su oferta una descripción detallada del método de trabajo y cronograma en un diagrama de Gantt.

5. Recomendación:

Este Comité Evaluador descalifica la oferta por no ajustarse completamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente este Comité Evaluador, resuelve analizar la siguiente oferta con el mejor precio.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CONSTRUCTORA D&M – de Mario Núñez Rolón,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA D&M – de Mario Núñez Rolón,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN VII ANEXOS, constatándose lo siguiente: La firma **CONSTRUCTORA D&M – de Mario Núñez Rolón**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente; e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. **Mario Núñez Rolón**, con Cédula de Identidad Nº **875.812**, quien Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, como Catedrático y en el Sistema de Legajo Digital de Funcionarios Públicos, No existen Registros, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Según Nota UOC 2016/2019 se ha solicitado al oferente en cuestión los siguientes documentos:

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017, 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de 30 aulas, 10 reparaciones de aulas, 10 Baños SS. HH, y 3 tinglados, que podrán comprobarse con los contratos respectivos y recepción final de obras.

El oferente según nota ha presentado en forma física los documentos solicitados por la Convocante.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Constructora D & M
Requisitos Mínimos	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 80%	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 10 contratos, durante los últimos diez 10años, similares a las obras propuestas.	Cumple
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *(70%)* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017, 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de 30 aulas, 10 reparaciones de aulas, 10 Baños SS. HH, y 3 tinglados.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

• · Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado un Arquitecto o Ingeniero Civil para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de obra con 5 (Cinco) años experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Como mínimo deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil como Jefe o Superintendente de Obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Deberán presentar Curriculum Contrato o Carta Compromiso con la empresa oferente, Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio y Patente Municipal. • Presentar Cuadro del Personal de obra debidamente identificado con Cedula de Identidad, Dirección, Nacionalidad, N° de línea baja o celular, que deben ser del Distrito o del Departamento • Oficial 1°: 5 años como mínimo • Oficial 2°: 3 años como mínimo • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal de la obra deberá estar conformado en un 70% como mínimo, por ciudadanos del Distrito o del Departamento, al efecto deberán presentar Certificado de Vida y Residencia de cada uno de los contratados, con el objeto de garantizar fuentes de trabajo para nuestra región. La inscripción se hará en conjunto con el Fiscalizador de Obras o Secretario de Obras de la Gobernación de Concepción. Los personales a disposición presentados por el oferente no deberán estar comprometidos en otras obras, todo esto con el fin de precautelar el cumplimiento contractual en plazo establecido por la convocante • El oferente adjudicado deberá contar como mínimo con un Oficial primero y tres ayudantes en cada sitio de obra de cada localidad en donde se llevarán a cabo las Obras de Construcción.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Dos Camión volquete, Dos Hormigonera de 300 Lts., una camioneta, Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 100. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
· Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2016-2017-2018), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2016-2017-2018)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es 18,85 > a 2, en promedio, en los 3 últimos años (**2016-2017-2018**)
Activo Corriente: 595.592.527
Pasivo Corriente 31.591.741

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
0.03 < a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (**2016-2017-2018**)
Pasivo Total: **31.591.741**
Activo Total: **910.400.167**

c. **Activos Líquidos**: Posee una diferencia entre el activo corriente y pasivo corrientes de **Gs. 564.000.786** que representa un 27.22,8% de su oferta.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Fórmula	% Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**18,85**	**Cumple**
2)	**Solvencia**	Pasivo Total / Activo Total	**0,03**	**Cumple**
3)	**Activo Líquido**	Activo Corriente – Pasivo Corriente	**27,22**	**Cumple**
4)	• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 25% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			**Cumple**

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem que compone el total de ítems y se ha comprobado que en ninguno de los ítems se ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar en su oferta una descripción detallada del método de trabajo y cronograma en un diagrama de Gantt.

5. Recomendación:

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION para las Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Descripción	Monto Adjudicado
1	MARIO NUÑEZ ROLÓN	875.812-3	Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas	2.071.506.487
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				2.071.506.487

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Francisca Coronel
Miembro

Julio Benigno Olmedo Martínez
Miembro

Lic. Francisco De Jesús García Arce
Miembro

El presente dictamen es refrendado por el Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez.,
Director de la Unidad Operativa de Contratación.